

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 44 53/70
Email: promosalud@bilbao.eus
Espteia / Expediente: 2026-022060
Eguna / Fecha: 09/04/2026
Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

Expediente: 2026-022060

Área DE SALUD Y CONSUMO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Asistencia técnica para la planificación y el desarrollo del Programa Municipal de promoción de la práctica de actividad física dirigido a la ciudadanía de Bilbao.

ELABORADO POR:

Marina Etxebarrieta, médica de la Sección de Promoción de la Salud

Karmele Barainka Guarrotxena, Jefa de la Subárea de Salud Comunitaria

Con el visto bueno de:

Marina Lizarralde, Subdirección Jurídico-Administrativa

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=ZZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 44 53/70
Email: promosalud@bilbao.eus
Espteia / Expediente: 2026-022060
Eguna / Fecha: 09/04/2026
Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica para la planificación y el desarrollo del programa municipal de promoción de la práctica de actividad física dirigido a la ciudadanía de Bilbao, diseñado y organizado por el Área de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Bilbao. Este programa se desarrollará en dos proyectos:

1. Promoción de la actividad física mediante los talleres de **Salud para las Personas Mayores** vecinas del municipio de Bilbao. Estos talleres se realizarán preferentemente en los diferentes Centros Municipales de Distrito u otros locales dispuestos a tal efecto.

2. Actividad física al aire libre dirigida a personas jóvenes y adultas, a través del proyecto "Ibiltarien sarea", realizando caminatas monitorizadas por diferentes zonas del municipio y el proyecto "Parke aktiboak" (biosaludables y calistenia) dinamizando dichos parques, distribuidos en todos los distritos de Bilbao.

2.- JUSTIFICACIÓN

El I Plan Municipal de Salud de Bilbao centra su Línea Estratégica 2 en la "*Promoción de la salud y las habilidades para la vida a lo largo del ciclo vital y en los diferentes grupos sociales*". En este marco, al objeto de fomentar la práctica de actividad física de la población, y así mejorar su condición física, se plantea este programa de promoción de actividad física.

La evidencia científica pone de manifiesto que la inactividad física constituye uno de los

Egiazteko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=ZZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 44 53/70
Email: promosalud@bilbao.eus
Espteia / Expediente: 2026-022060
Eguna / Fecha: 09/04/2026
Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

principales factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas como la enfermedad cardiovascular, la diabetes tipo 2, algunos tipos de cáncer y los problemas de salud mental. Organismos como la Organización Mundial de la Salud recomiendan que las personas adultas realicen al menos 150-300 minutos semanales de actividad física aeróbica moderada, o 75-150 minutos de actividad vigorosa, además de ejercicios de fortalecimiento muscular dos o más días por semana.

Según los datos de la Encuesta de Hábitos y Estilos de Vida Saludables del Ayuntamiento de Bilbao (2023), el 43,4% de la población de Bilbao desempeña un trabajo u ocupación que requiere permanecer sentado la mayor parte del tiempo. Esta situación se observa con mayor frecuencia en los hombres (46,2%) que en las mujeres (41%), y es especialmente notable entre las personas de 18 a 29 años, donde alcanza el 59,1%. En relación con la actividad física realizada durante el tiempo libre, el 13,7% de la población declara no llevar a cabo ningún tipo de práctica. La inactividad física muestra una mayor prevalencia entre las mujeres (16,6%) que entre los hombres (10,4%), registrándose los porcentajes más elevados en los grupos de edad de 30 a 44 años (15,7%) y en la población de 65 o más años (15%).

En este contexto, las administraciones locales desempeñan un papel clave, ya que son el nivel institucional más cercano a la ciudadanía y pueden generar entornos, oportunidades y programas accesibles que faciliten la incorporación de la actividad física en la vida cotidiana. Un programa municipal gratuito permite reducir desigualdades en salud, fomentar la cohesión comunitaria y promover hábitos saludables.

La Línea Estratégica 2 del I Plan Municipal de Salud de Bilbao tiene entre sus objetivos los siguientes: el objetivo 2.3 (Promover la salud en la juventud: Desarrollar una estrategia de Promoción de Salud en la población joven que incorpore actuaciones específicas para este colectivo en los ámbitos comunitario y de ocio), objetivo 2.4 (Promover la salud en la edad adulta: Fomento de la actividad física saludable entre la

Egiazteztzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=zZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 44 53/70
Email: promosalud@bilbao.eus
Espteia / Expediente: 2026-022060
Eguna / Fecha: 09/04/2026
Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

población adulta, mediante el desarrollo de programas como “Dinamización de Parques Biosaludables” o “Red de Caminantes”), objetivo 2.5 (Promover la salud en las personas mayores: Fomento de la práctica de actividad física saludable entre las personas mayores mediante el programa “Salud para Personas Mayores”). Por lo tanto, el desarrollo de un programa específico destinado a fomentar la actividad física constituye una intervención estratégica de salud pública orientada a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población de Bilbao.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA: OBJETIVOS Y EJECUCIÓN

3.1. OBJETIVOS

1-Promoción de actividad física mediante el taller de salud para personas mayores:

- Fomentar conductas saludables en la población mayor.
- Facilitar la práctica de actividad física adaptada en este colectivo.
- Promover un estilo de vida activo adaptado a las condiciones de las personas mayores.
- Potenciar la participación y la socialización de las personas mayores en la vida de la ciudad, fomentando una visión positiva del envejecimiento y previniendo la soledad no deseada.
- Promover habilidades para un envejecimiento activo saludable.

2- Fomentar la actividad física al aire libre dirigida a personas jóvenes y adultas, a través del proyecto “**Ibiltarien Sarea**” y el proyecto “**Parke aktiboak**”, mediante orientación, activación y supervisión de la práctica por personal técnico experto en actividad física y salud, a fin de incentivar un estilo de vida activo y saludable de la población.

- Promover los Parques Activos de Bilbao como recurso de actividad física, mediante su dinamización en todos los distritos.
- Promocionar la salud a través de la adquisición de hábitos saludables basados

Egiazte URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=ZZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 44 53/70
Email: promosalud@bilbao.eus
Espteia / Expediente: 2026-022060
Eguna / Fecha: 09/04/2026
Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

en un estilo de vida activo, mediante la incorporación del hábito de caminar.

- Dotar de autonomía para la práctica de ejercicio físico estructurado en los Parques Activos, y de esta forma capacitar y empoderar a la ciudadanía en la práctica de actividad física.
- Acercar y facilitar la práctica de ejercicio físico y la posibilidad de socialización a cualquier persona, especialmente entre los grupos con mayores desigualdades sociales en salud.

3.2 EJECUCIÓN

El programa se concreta en la realización de las actividades para la promoción de la actividad física, preferentemente de octubre a junio.

1-Promoción de la actividad física mediante los talleres de Salud para personas mayores:

El programa se concreta en el desarrollo de actividades de promoción de la salud vehiculizadas a través de la actividad física adaptada a su población destinataria. Estos talleres se realizarán preferentemente en los diferentes Centros Municipales de Distrito u otros locales dispuestos a tal efecto. La planificación se determinará conforme a los siguientes parámetros:

Actividades en centros:

Número de Centros 19

Duración de las clases 1 hora

Frecuencia de la actividad de lunes a viernes excepto festivos

Horario orientativo de 9:00 a 13:00 horas

El número total de horas de esta actividad será de **5.124 horas**. (octubre-diciembre 1.875 horas, enero-mayo 3.249 horas).

2-Actividades al aire libre:

Egiazteztzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=zZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 44 53/70
Email: promosalud@bilbao.eus
Espteia / Expediente: 2026-022060
Eguna / Fecha: 09/04/2026
Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

-Proyecto **Ibiltarien Sarea: 368 horas** (octubre-diciembre 122 horas, enero-junio: 246 horas)

Duración de la actividad 2 horas

Frecuencia de la actividad de lunes a viernes excepto festivos

Horario orientativo de la actividad..... de 11:00 a 13:00 horas.

La actividad consistirá en una caminata guiada al aire libre. Los recorridos se distribuirán por los ocho distritos.

-Proyecto **Parke Aktiboak**, su dinamización tendrá lugar preferentemente entre los meses de octubre y noviembre y febrero a junio.

La distribución horaria:

- Parques Biosaludables: 1 hora a la mañana de lunes a viernes (ambos incluidos excepto festivos). Preferiblemente entre las 11:00 y las 13:00h.
- Parques de Calistenia: se programarán mes a mes, según las demandas comunitarias detectadas desde el Área de Salud y Consumo, de 1 hora de duración y un máximo de 12 horas mensuales. Se desarrollarán en horario de mañana o de tarde en días laborables, con la programación puntual de sesiones en sábado.

Las sesiones de dinamización de los Parques Activos tendrán como objetivo formar e informar a las personas usuarias, proporcionándoles los conocimientos y herramientas necesarias para que puedan realizar ejercicio físico estructurado de manera autónoma y segura.

El cómputo máximo de horas previstas es de **234** horas distribuidas de la siguiente manera: 67 horas de octubre a noviembre y 167 horas de febrero a junio.

El Área de Salud y Consumo podrá reservar las horas que considere oportunas para la organización de actividades de formato diferente al establecido en el apartado anterior acordes a los objetivos del programa.

Egiazteztzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=zZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 44 53/70
Email: promosalud@bilbao.eus
Espteia / Expediente: 2026-022060
Eguna / Fecha: 09/04/2026
Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

4.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Equipo humano a adscribir para la ejecución del contrato

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato a un equipo formado por los siguientes perfiles profesionales con las siguientes funciones:

TABLA DE PERFILES PROFESIONALES		
Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida
Responsable de coordinación del programa: 1 persona. Funciones: Supervisar el desarrollo de la actividad objeto del contrato. Proporcionar al monitorado formación sobre los ejercicios a realizar en función de la edad. Mantener una vía de comunicación regular con la persona municipal responsable del programa, para la comunicación de incidencias y para una adecuada canalización de las instrucciones dictadas por la mencionada persona municipal responsable. Asistir a cuantas reuniones le convoque el Ayuntamiento para garantizar el correcto desarrollo del proyecto. Realizar la memoria y la evaluación del proyecto. Cualesquiera otras que se consideren necesarias y acordes para la correcta y eficaz ejecución del contrato.	MECES 2: Grado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte.	Experiencia acreditada mínima de 80 horas, en tareas de planificación de programas de promoción de actividad física.
Personal que imparte los talleres, dependiendo del tipo de taller <u>Fomento de la práctica de actividad física a través del taller de SALUD PARA PERSONAS MAYORES</u>		Experiencia acreditada mínima de 100 horas en la impartición de talleres de actividad física con personas mayores.

Egiazteztzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=zZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao

Osasun eta Kontsumo Saila

Área de Salud y Consumo

Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO

Tel./Tfno. 94 420 44 53/70

Email: promosalud@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-022060

Eguna / Fecha: 09/04/2026

Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

Las funciones son: Impartir el contenido del programa. Control diario de asistencia del alumnado, vigilando los criterios de pérdida de inscripción establecidos al inicio del curso dando de baja a quienes incurran en ello. Elaborar informes sobre el desarrollo del curso (bajas, vacantes, incorporaciones, asistencias, incidencias, etc) Velar por el cuidado del material del programa. Velar por el cuidado del local. Acudir a las reuniones que se convoquen para el correcto desarrollo del programa. Colaborar de manera activa en el proceso de matriculación del alumnado, así como en la gestión de la lista de espera y cobertura de vacantes. Colaborar en la difusión de las actividades de Educación para la Salud o Exámenes de salud que el personal del Área de Salud y Consumo realice con los grupos. Cualesquiera otras que se consideren necesarias y acordes para la correcta y eficaz ejecución del contrato. Fomento de la práctica de actividad física a través del proyecto IBILTARIEN SAREA Las funciones son: Acudir al punto de encuentro, organizar el grupo, realizar estiramientos iniciales, guiar y acompañar al grupo durante la caminata y realizar estiramientos finales. Elaborar parte de información mensual.		Experiencia acreditada mínima de 100 horas en la impartición de talleres de actividad física dirigida a la ciudadanía.
---	--	---

Egiazteztzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=zZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 44 53/70
Email: promosalud@bilbao.eus
Espteia / Expediente: 2026-022060
Eguna / Fecha: 09/04/2026
Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

Cualesquiera otras que se consideren necesarias y acordes para la correcta y eficaz ejecución del contrato. Fomento de la práctica de actividad física a través del proyecto PARKE AKTIBOAK 1 persona. funciones: Dinamizar la hora, adecuando los ejercicios en función de la edad y las características individuales de las personas asistentes. Elaborar parte de información mensual. Cualesquiera otras que se consideren necesarias y acordes para la correcta y eficaz ejecución del contrato.	MECES 1: Técnico Deportivo Superior.	
--	---	--

•A la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria presentará la relación nominal y acreditación del personal adscrito al contrato, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de titulación académica y de experiencia. El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato, no obstante:

•La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, dará lugar el requerimiento a la adjudicataria de adopción de medidas para su corrección.

•Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, o resulten incidencias respecto a la correcta ejecución del servicio, se pondrá en conocimiento de la adjudicataria para adopción de medidas para su corrección.

•Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo designada en la oferta lo comunicará por escrito con 15 días de antelación exponiendo los cambios realizados y adjuntará datos de perfil equivalente que adscribirá para sustitución".

Los medios humanos aportados por la contratista para la ejecución del contrato estarán

Egiazteztzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=ZZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 44 53/70
Email: promosalud@bilbao.eus
Espteia / Expediente: 2026-022060
Eguna / Fecha: 09/04/2026
Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

sometidos al poder de dirección y organización del adjudicatario en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto el adjudicatario el único responsable de dicho personal, no teniendo, por tanto, vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Bilbao. Todo ello con independencia del control de la ejecución del contrato que corresponda.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula, así como de los compromisos contenidos en su oferta respecto al equipo humano se considera obligación contractual esencial de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

Respecto a la implementación de los talleres

La empresa adjudicataria, presentará a la persona municipal responsable del contrato la propuesta de implementación de las actividades objeto del contrato que corresponderá al periodo comprendido de octubre a junio para cada anualidad del contrato. La propuesta consistirá en:

- Organización y distribución del monitorado.
- Organización y desarrollo de dos actividades de socialización dirigida a las personas participantes en el taller de Salud para Personas Mayores, que sustituirán a la programación estable prevista en esos días.
- Acciones de difusión del programa.
- Al objeto de proceder a la evaluación de la calidad de los servicios prestados se requerirá la elaboración de los siguientes documentos: Trimestralmente se elaborará un informe que recoja el número de personas participantes desglosados por actividad realizada y fecha de la actividad y desagregados por sexo. Al finalizar el servicio, se presentará una memoria global que reúna los datos cuantitativos anteriormente citados, así como una valoración cualitativa de las personas dinamizadoras y de las personas usuarias, con propuestas de mejora.
- Mensualmente la empresa adjudicataria y la persona municipal responsable

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=ZZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 44 53/70
Email: promosalud@bilbao.eus
Espteia / Expediente: 2026-022060
Eguna / Fecha: 09/04/2026
Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

mantendrán contacto presencial o telemático.

- Durante el desarrollo del programa, las incidencias de carácter general se comunicarán a la persona municipal responsable en el mismo día, a excepción de aquellas que alteren el desarrollo de la actividad, que se comunicarán en el mismo momento en el que se produzcan.
- En la actividad de calle, en caso de alerta notificada por organismos oficiales (Gobierno Vasco u otros), la actividad quedará suspendida, no computándose la hora de actividad.
- La empresa adjudicataria deberá equipar al monitorado con vestuario adecuado a la actividad, teniendo en cuenta que parte se realiza al aire libre (camiseta, sudadera, cortavientos...). El diseño del citado vestuario contará con la aprobación de la persona municipal responsable, tendrá única y exclusivamente la B de Bilbao como elemento identificativo del carácter municipal del programa y deberá ponerse a disposición del monitorado en la fecha de inicio de la actividad.
- La empresa adjudicataria mantendrá regularmente informada a la persona municipal responsable sobre el desarrollo del proyecto en todos sus extremos.
- Las incidencias que puedan ocurrir con relación a los locales, en ningún caso se comunicarán al personal del centro en el que se lleve a cabo la actividad sino directamente al Área de Salud y Consumo.
- La persona monitora atenderá las visitas de supervisión e instrucciones de las personas del Área de Salud y Consumo, adscritas al proyecto.

5.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO

- El Área de Salud y Consumo se compromete a supervisar y validar la planificación del programa.
- Se compromete a seleccionar los Parques Activos, a dinamizar y las caminatas, a realizar y establecer un cronograma mensual.

Egiazteko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=ZZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektronikoko autentikoen izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 4º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 44 53/70
Email: promosalud@bilbao.eus
Espteia / Expediente: 2026-022060
Eguna / Fecha: 09/04/2026
Gaia / Asunto: Promoción de la actividad física

- Se compromete a asumir la representación pública del proyecto por tratarse de una actividad municipal.
- El Ayuntamiento de Bilbao se reserva la facultad de realizar cuantas investigaciones y/o comprobaciones estime oportunas en orden a verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la adjudicataria, así como la veracidad de los datos contenidos en las justificaciones e informes solicitados.

6.- LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La dirección del contrato correrá a cargo de Marina Etxebarrieta Arteagabeitia, médica de la Sección de Promoción de la Salud.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por razón del presente contrato la empresa adjudicataria tendrá la consideración de encargada del tratamiento de los siguientes datos personales: nombre, apellido, D.N.I., correo electrónico personalizado y teléfono de las personas participantes en el taller de Salud para personas mayores.

Por ello, la empresa adjudicataria, en el momento de la firma del Acta de Inicio del contrato, deberá presentar debidamente cumplimentados los siguientes documentos: Anexo de protección de datos y Anexo relativo a la ubicación de los servidores. Una vez finalizado el contrato también se deberá remitir debidamente cumplimentado el Acuse de recibo de entrega de documentación por el encargado del tratamiento.

Egiazatzeko URLa	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=ZZ%2Byzu6ys22BVh7d%2BTu3cQ%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Marina Etxebarrieta Arteagabeitia	Sinatua	10/04/2026 09:14:24
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		